

Barrancabermeja, Febrero de 2024

AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-01- 2024

La Sociedad FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. - EN LIQUIDACIÓN, identificada con Nit 860.014.760-0; está interesada en recibir ofertas para la VENTA DE DOS BIENES INMUEBLES DENOMINADOS: PREDIO PARC. LAS GRANJAS CON UNA EXTENSIÓN DE 10.000 M2 Y PREDIO EL DANUBIO CON UNA EXTENSIÓN DE 4.088.60 M2, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, conforme a las condiciones señaladas por la Empresa, que pueden ser consultadas y adquiridas en la página web <http://fertilizantescolombianos.com/>.

Por virtud de lo preceptuado en el Decreto Departamental No. 0008 del 05 de enero de 2022, por el cual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. -FERTICOL S.A.; el que entre otras disposiciones ordena:

“ARTÍCULO 45º. Enajenación de Activos. El Liquidador enajenará los activos de Fertilizantes Colombianos S.A. En Liquidación, cumpliendo con lo establecido en los artículos 30 y 31 del Decreto –Ley 254 de 2000, modificado por los artículos 16 y 17 de la Ley 1105 de 2066 y las demás normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

“ARTÍCULO 47 (...) Parágrafo 2º. Para la enajenación de sus bienes, Fertilizantes Colombianos S.A. En liquidación podrá acudir a cualquiera de los mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en la celebración del contrato se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva, en la forma que señale el reglamento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Para la selección del oferente, se desarrollará un proceso de “INVITACION PÚBLICA”, con el fin de efectuar una selección objetiva, plural y transparente, dando así preciso, el Decreto Departamental No. 008 del 05 de enero de 2022, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006.

Criterio de selección: el único criterio de selección será el MAYOR PRECIO O VALOR OFERTADO y los demás señalados en el Pliego de Condiciones.

El Art 22 del Manual de Contratación de la Entidad establece el Cronograma de la “INVITACION PUBLICA”:

1. La selección a participar, se publicará en SECOP y en la Web de la empresa por el término de tres (03) días hábiles contados a partir de la publicación del Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y El proyecto de Pliegos de Condiciones.
2. Los interesados podrán presentar solicitud de aclaraciones y/o modificaciones del prepliego, deberá realizarse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al término de vencimiento de la publicación del prepliego. Estas deberán realizarse por escrito y radicadas en la Oficina de Contratación de la Empresa.
3. Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la presentación de las aclaraciones de la Empresa se pronunciará al respecto de ellas y en caso tal que las acoja procederá a incluirlas en el pliego de condiciones definitivo.





FERTILIZANTES COLOMBIANOS

FERTICOL S.A.

NIT: 860.014.760-0

EN LIQUIDACIÓN

4. Se deberá publicar por el término de tres (3) días hábiles el pliego definitivo, los interesados deberán manifestar su interés en participar. Si no se recibe ninguna manifestación de interés, no se continuará con el proceso y se declarará desierto.
5. Se podrán publicar adendas, al proceso, un (1) día hábil, antes del plazo para manifestar interés y para presentar propuestas.
6. El plazo para presentar propuestas será tres (03) días hábiles, posterior a la publicación de la lista de interesados y los pliegos de condiciones definitivos.
7. Posterior al cierre, se podrá modificar el cronograma mediante adendas.
8. Las propuestas serán evaluadas durante los tres (03) días siguientes al cierre. La Empresa evaluará por personal de planta o por contratistas de acuerdo a su especialidad. Dicho informe será enviado a los oferentes vía correo electrónico a fin de que presenten observaciones.
9. Una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, se podrán presentar observaciones al mismo por el plazo de un (1) día hábil, siguiente a su publicación, y dentro del cual se podrán realizar también las subsanaciones que se consideren pertinentes.
10. La empresa dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones al informe final de evaluación y la respuesta a las observaciones presentadas. El resultado final y las respuestas serán enviadas a los oferentes vía correo electrónico y publicadas en SECOP y la página web de la Empresa.
11. En firme el informe de evaluación se dará traslado al Gerente para que adjudique el proceso al proponente ganador.
12. Cumplido lo anterior, la sociedad en liquidación, adjudicará mediante Resolución motivada, el Contrato al oferente que haya ofrecido el mejor precio - valor más alto.

Objeto del contrato: VENTA DE DOS BIENES INMUEBLES DENOMINADOS: PREDIO PARC. LAS GRANJAS CON UNA EXTENSIÓN DE 10.000 M2 Y PREDIO EL DANUBIO CON UNA EXTENSIÓN DE 4.088.60 M2, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, De conformidad con el avalúo del predio, adelantado por la firma: TINSA COLOMBIA LTDA.

Alcance del objeto: En cumplimiento del objeto anteriormente descrito, el contratista se compromete a comprar DOS BIENES INMUEBLES DENOMINADOS: PREDIO PARC. LAS GRANJAS CON UNA EXTENSIÓN DE 10.000 M2 Y PREDIO EL DANUBIO CON UNA EXTENSIÓN DE 4.088.60 M2, DE PROPIEDAD DE FERTICOL S.A.; EN LIQUIDACIÓN, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, de conformidad con el avalúo del predio, adelantado por la firma: TINSA COLOMBIA LTDA.

Características del inmueble:

- **Tipo de bien:** Los inmuebles objeto de venta, corresponde a lotes rurales, ubicado en el municipio de Barrancabermeja
- **Sector:** Rural de acuerdo con la normativa vigente.



FERTILIZANTES COLOMBIANOS

FERTICOL S.A.

NIT: 860.014.760-0

EN LIQUIDACIÓN

- **Estrato:** Según la ley 142 de 1992, la estratificación aplica a inmuebles con vocación residencial, motivo por el cual el inmueble no tiene asignado estratificación.
- **Matrículas inmobiliarias:** 303-44839, 303-34213
- **Tipo de propiedad:** Los predios objeto de tasación corresponden a dos lotes ubicados en zona rural del municipio de Barrancabermeja. Predio PARC. LAS GRANJAS con una extensión de 10.000 m2 y predio EL DANUBIO con una extensión de 4.088.60 m2.
- **Propietarios:** De acuerdo al Certificado de Libertad y Tradición: Fertilizantes Colombianos S.A. Ferticol en Acuerdo de Reestructuración. (hoy en liquidación)
- **Título de adquisición:** Escritura Pública 324 del 01-05-1962 registrada en la notaría 2 de la ciudad de Barrancabermeja y Escritura Pública 485 del 05-06-1963 registrada en la notaría 1 de la ciudad de Barrancabermeja.
- **Limitaciones, afectaciones y/o servidumbres: Del inmueble de matrícula 303-34213, presenta embargos por:**
Anotación 013. Por la AUTORIDAD DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA.
Anotación 014. Por la Gobernación de Santander.
Anotación 016. Por Aguas de Barrancabermeja.

Del inmueble de matrícula 303-44839, presenta embargos por:
Anotación 006. Por el I.C.B.F de Bucaramanga.
Anotación 014. Por la AUTORIDAD DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA.
- **Número Catastral:** 680810001000000030128000000000,
680810001000000030129000000000
- **Coefficientes de copropiedad:** No aplica.
- **Localización: Latitud:** 7.091325320249201,
Longitud: -73.82251662838274
- **Dirección:** Según nomenclatura en Certificado de Tradición: FOLIO 303-34216: LOTE PARC. LAS GRANJAS según nomenclatura en Certificado de Tradición. CGA SAN SILVESTRE según catastro

FOLIO 303-44839: LOTE según nomenclatura en Certificado de Tradición. EL DANUBIO según descripción: Cabida y linderos. CIENAGA TIGRE según catastro
- **Departamento:** Santander.
- **Municipio** Barrancabermeja.

Barrio: PARAJE LAS GRANJAS.
- **Código DANE:** 68081.

Valor estimado del contrato: El precio mínimo de venta de los inmuebles denominados PREDIO PARC. LAS GRANJAS CON UNA EXTENSIÓN DE 10.000 M2



FERTILIZANTES COLOMBIANOS

FERTICOL S.A.

NIT: 860.014.760-0

EN LIQUIDACIÓN

Y PREDIO EL DANUBIO CON UNA EXTENSIÓN DE 4.088.60 M2, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, es por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$73.294.216)**, de conformidad con el avalúo oficial del mismo, contratado y efectuado por la firma: TINSA COLOMBIA LTDA, aprobado por la Junta Liquidadora de la sociedad (ANEXO). El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista comprador.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato será de hasta noventa (90) días, contados a partir del día hábil siguiente perfeccionamiento del mismo por las partes, pudiéndose terminar anticipadamente en cualquier tiempo por el cumplimiento de las obligaciones de las partes; siendo un contrato de COMPRAVENTA, entendido este como de ejecución instantánea no admite las prórrogas o adiciones al plazo.


Forma y condiciones de pago del precio: La persona natural o jurídica adjudicataria compradora de los inmuebles, pagará a FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, el valor total ofertado así: **cincuenta por ciento 50%** a la celebración y firma de Contrato de Compraventa y **cincuenta por ciento 50%** a la constitución y firma de la escritura pública y registro de la misma en la Oficina de Instrumentos Públicos.

Documentos: Los documentos de interés de orden legal y técnico relacionados con el objeto de esta invitación, (cronograma, pliego de condiciones, anexos, etc.) se encuentran publicados en la en la página web <http://fertilizantescolombianos.com/>. Donde pueden ser consultados por los interesados.

Fecha límite de presentación de las ofertas, lugar y forma de presentación de las mismas: Los interesados deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente de forma física en las instalaciones de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACION, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

Veedurías: Se convoca a las veedurías ciudadanas de Barrancabermeja (Santander) para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del contrato a celebrar.

Atentamente,



JUAN CARLOS SIERRA AYALA
Representante legal
Liquidador